

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

### ANTECEDENTES

1. El Congreso del Estado, a través del Decreto 1222, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos, número 5150, de fecha 20 de diciembre del año 2013, aprobó el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014; aprobado y distribuido por el Consejo Estatal Electoral el 13 de enero de 2014.

2. Mediante Decreto número 2053, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos, Número 5246, de fecha 24 de diciembre del año 2014, el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que fue aprobado y distribuido por el Consejo Estatal Electoral, a través del acuerdo ACCEE/001/2014, el 13 de enero de 2015.

3. El 03 de septiembre del 2015, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/290/2015, relativo al Programa Operativo Anual; así como, al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este órgano electoral, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, debe precisarse que el mismo fue aprobado en los términos siguientes:

[...]

En ese sentido y observando los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y máxima publicidad, control, rendición de cuentas y equidad de género, este órgano comicial, determina aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de egresos del Instituto Morelense

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Ejercicio fiscal 2016, el cual asciende a la cantidad de \$132,048,993.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES, CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100M.N.), de los cuales \$64,788,196.45 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), corresponden a las prerrogativas que en su modalidad de financiamiento público para el año próximo, deberán ser entregados a los partidos políticos acreditados ante este órgano comicial, con base al documento que se anexa al presente acuerdo.

[...]

4. Por su parte, el 04 de septiembre del año inmediato anterior, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, determinó aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/302/2015, relativo a la modificación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este órgano electoral, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, y por otro lado, fue aprobado su similar IMPEPAC/CEE/290/2015, el cual quedó en los términos que a continuación se detallan:

[...]

Por lo anterior, este órgano comicial aprueba la modificación al ante proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio ordinario del 2016, que corre agregado en anexo a éste acuerdo y forma parte integral del mismo, por la cantidad total de \$135,509,733.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$64,788,196.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) corresponden a prerrogativas en su modalidad de financiamiento público para partidos políticos para el año 2016 y \$70,721,537.00 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se encuentre en posibilidad de realizar todas las actividades y proyectos durante el ejercicio fiscal del 2016, cantidad que resulta indispensable para que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana pueda cumplir con sus funciones y atribuciones legales.

[...]

5. El 08 de diciembre del año próximo pasado, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5350, 6ª Época, el Decreto "CIENTO VEINTIDÓS", mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, asignando como presupuesto del

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; para gasto operativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la cantidad de \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

6. En fecha 09 de diciembre de 2015, la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral, giró atento oficio al Director Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del éste organismo electoral, a través del cual consultó la posibilidad de incluir en el presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de 2016, el remanente del presupuesto para gasto operativo correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, quedando en los términos siguientes:

[...]

Por este medio me es grato hacer propicia la oportunidad de enviarle un cordial saludo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 79, fracción I y XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y derivado de que con fecha 08 de diciembre del año en curso, el Congreso del Estado de Morelos, aprobó el DECRETO NÚMERO VEINTIDÓS, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, en el que se asignó a este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la cantidad de \$ 12, 000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), le solicito me informe si este organismo electoral, puede incluir al presupuesto para gasto ordinario el remanente del ejercicio fiscal 2015. Lo anterior, para que el Consejo Estatal Electoral, se encuentre en condiciones de acordar lo conducente en relación a la distribución del presupuesto del año 2016.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[...]

7. Mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2015, el Director Jurídico de la Secretaría Ejecutiva, informó a la Consejera Presidenta de este órgano comicial, que en términos de lo dispuesto por el artículo 68, fracciones I y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el remanente del presupuesto de egresos el año 2015, puede ser refrendado e incorporarse al presupuesto de egreso para gasto operativo

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

de esta autoridad administrativa electoral, toda vez que dicho remanente forma parte del patrimonio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación, tal como se puede apreciar a continuación:

[...]

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo, y a su vez en atención a su escrito de fecha 09 de enero del año en curso, le hago de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 68, fracción I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el remanente del presupuesto que corresponde al año 2015, puede ser incluido en el presupuesto de egresos para gasto ordinario, de este órgano comicial, ello previo refrendo que realice el Consejo Estatal Electoral, lo anterior toda vez que dicho remanente forma parte del patrimonio del IMPEPAC.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[...]

8. El 10 de diciembre de año inmediato anterior, la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana, giró atento oficio a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; por lo que en fecha 15 del mismo mes y año, mediante su similar identificado con el número ESAF/AEOPA/29/2015, por conducto de la Auditora Especial de Organismos Públicos "A", informó que el remanente del presupuesto de egresos del IMPEPAC para el ejercicio ordinario 2015, es posible refrendarlo para integrarlo al presupuesto de egresos del ejercicio 2016; siempre y cuando dicho recurso se encontrara en la cuenta bancaria de este organismo electoral, mismos que se detallan de la siguiente manera:

[...]

IMPEPAC/PRES/266/015

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, me permito referirle, como es de su conocimiento, que de acuerdo a la iniciativa de Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio 2016, a este Órgano Electoral le fue asignada una cantidad significativamente menor a la solicitada, situación que imposibilita a este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a operar la ejecución de los programas y proyectos previstos a desarrollar durante el ejercicio 2016; derivado de ello, me encuentro en la imperiosa necesidad de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

solicitar a sus finas atenciones, sea tan g ntil de apoyarme inform ndome, si de acuerdo a las normas en materia de fiscalizaci n y de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y leyes de la materia; es posible provisionar los recursos financieros a n no ejercidos en el a o 2015 que se encuentran en calidad de remanente, para ejercerlos el pr ximo ejercicio 2016 en el cap tulo 1000 del rubro de servicios personales (sueldos) y de esta manera poder contar con suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades que derivan de dicho concepto.

Sin otro particular, agradezco infinitamente la atenci n que se sirva brindar al presente y le reitero mi m s atenta y distinguida consideraci n.

[...]

[...]

ESAF/AEOPA/29/2015

Por este conducto respetuosamente me dirijo a Usted, en atenci n al oficio IMPEPAC/PRES/266/2015, de fecha 10 de diciembre del presente a o, con folio 2821, referente a la iniciativa de Decreto por el que se aprueba su Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio 2016 y en donde se menciona que se le ha asignado una cantidad significativamente inferior a la solicitada, por lo que se imposibilita a su Instituci n operar la ejecuci n de los programas y proyectos previstos a desarrollar durante al (sic) ejercicio antes referido; informo que derivado de que el gasto corresponde al Ejercicio 2016, no es posible generar una provisi n actual, sin embargo en caso de existir un ahorro en el 2015, se puede aplicar para el ejercicio 2016. Siempre y cuando se tenga el recurso en la Cuenta Bancaria correspondiente (Refrendo 2016).

Lo anterior de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma y Metodolog a para la determinaci n de los Momentos Contables de los Egresos.

[...]

9. Ahora bien, mediante oficio n mero SSP/DGPGP/77-JM/2026, el Contador P blico Jorge Michel Luna, en su calidad de Subsecretario de Presupuesto, de la Secretar a de Hacienda de Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, inform  a este organismo electoral, la autorizaci n de la ampliaci n del Presupuesto de Egresos para el a o 2016, por la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACI N CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEIS, AS  COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

10. Con fecha 29 de enero del año que transcurre, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/005/2016, por el que fue aprobada la distribución del presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal, la estructura orgánica y el tabulador de salarios del personal de este organismo electoral.

11. El 24 de mayo del año que transcurre, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, por mayoría de votos, fueron aprobadas las transferencias presupuestales, correspondientes al primer trimestre del año que nos ocupa.

12. El 11 de julio de la presente anualidad, el Consejo Estatal Electoral, aprobó por mayoría de votos, el "PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", con el objeto de establecer un mecanismo eficiente y eficaz que permita efectuar traspasos de recursos presupuestales entre partidas de los capítulos.

13. En la fecha antes descrita en el antecedente que precede, el Consejo Estatal Electoral, aprobó por mayoría de votos, las transferencias presupuestales correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

14. El 13 de agosto de la presente anualidad, la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, elaboró el proyecto de transferencias correspondientes a los meses de agosto y septiembre del año en curso, con anticipación a la ejecución del gasto, siendo presentado el 15 del mes y año de referencia, a la Secretaría Ejecutiva y a la Presidencia de éste órgano comicial para su visto bueno, una vez lo anterior el mismo día previamente referido, por conducto de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana fue presentado ante el Consejo Estatal Electoral el proyecto de transferencias respectivo, para su análisis y aprobación; y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

## CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, párrafo tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del Organismo Público Electoral de Morelos, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las elecciones locales estarán a cargo del Organismo Público Electoral de Morelos, tendrá a su cargo, la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género.

II. Por su parte, los numerales 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63, 69 fracción I y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; establecen que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y contará con un órgano de dirección superior y deliberación denominado Consejo Estatal Electoral, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; por un Secretario Ejecutivo y un representante por cada partido político con registro o coalición que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz, siendo responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

III. Así mismo, el precepto legal 126, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.

IV. Así mismo, el numeral 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, determina que no se hará ningún gasto que no esté comprendido en el Presupuesto o autorizado por el Congreso. La infracción de este artículo constituye en responsable a la Autoridad que ordene el gasto y al empleado que lo ejecute.

V. Ahora bien, el último párrafo, del artículo 1° del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala que en casos los casos no previstos en el presente Código serán atendidos conforme a lo dispuesto en la normativa, de acuerdo a los procesos y condiciones, cuando estos resulten compatibles, mediante determinación que emita el Consejo Estatal.

VI. El dispositivo legal 63, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se crea el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como organismo constitucional autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado. Como depositario de la autoridad electoral, tiene a su cargo las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y los procedimientos de participación ciudadana. En el ámbito de su competencia, garantiza la correcta aplicación de las normas electorales. Se rige por las disposiciones que se establecen en la Constitución Federal, la Constitución, la normativa y el presente Código, bajo los principios electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género.



VII. De igual numeral, el numeral 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son fines del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; así como, promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

VIII. El dispositivo legal 68, fracciones I y II del Código comicial electoral, determina, que el patrimonio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se encuentra integrado por las Partidas que con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal que le sean asignadas y por las partidas que se asignen para la organización de los procesos electorales; así como, el financiamiento de los institutos políticos.

IX. Así mismo, los párrafos segundo y tercero del artículo 68 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para la administración de su patrimonio, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana deberá ajustarse a los principios de disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad; asimismo será inembargable y para su afectación se requerirá acuerdo adoptado por la mayoría calificada del Consejo Estatal Electoral.

X. En ese sentido, el artículo 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Consejo Estatal Electoral es el órgano de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y responsable de vigilar el

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

XI. Por su parte, el numeral 78, fracciones I y XLI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son atribuciones del Consejo Estatal Electoral llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales y para ello, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

XII. Así mismo, el artículo 78 fracción II y III del Código Electoral vigente en el Estado, determina como atribución de este órgano comicial, la de fijar las políticas del Instituto Morelense y aprobar su estructura, las direcciones, personal técnico de apoyo a los partidos políticos y demás órganos conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados. Así como, dictar resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

XIII. Por su parte, la fracción I y II del artículo 79 del Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como atribuciones del Consejero Presidente del Instituto Morelense y Participación Ciudadana, la de representar legal y administrativa de este órgano comicial; así como la de vigilar el ejercicio del presupuesto de egresos asignado al Instituto Morelense y presentar al Consejo Estatal un informe trimestral de los ingresos y egresos del mismo, que deberá contener la información del gasto programado y ejercido por cada una de las partidas autorizadas.

XIV. El artículo 98 fracción XXIII del Código Electoral vigente en el Estado de Morelos, establece como atribución de Secretario Ejecutivo la de dirigir y supervisar la administración y finanzas del Instituto Morelense, con estricto apego a las partidas presupuestales asignadas al mismo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

XV. Por su parte, el dispositivo legal 102, en sus fracciones II, V y VIII del Código Electoral aplicable al presente asunto, determina como atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento las siguientes:

\* Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto Morelense;

\* Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales;

\* Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto Morelense

XVI. El "PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA", aprobado por el Consejo Estatal Electoral el 11 de julio del año que transcurre, prevé en su capítulo de definiciones que las *"Adecuaciones Presupuestales: son los movimientos de recursos financieros entre partidas presupuestales, así como las modificaciones a los calendarios de presupuesto, y las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado por la CEE y/o al presupuesto modificado, para cubrir requerimientos que permitan cumplir los objetivos y programas institucionales, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto."*

De igual manera el procedimiento en comento señala que el "Capítulo de gasto. Es el elemento de la clasificación por objeto del gasto que constituye un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios que este órgano comicial, el Impepac adquiere para la consecución de sus objetivos y metas.

Los capítulos de gasto son:

1000 "Servicios Personales".

2000 "Materiales y Suministros".

3000 "Servicios Generales".

4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

6000 "Inversión Pública". "

XVII. Las Disposiciones Generales del Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales de este órgano comicial, establecen que el Consejo Estatal Electoral durante el ejercicio del presupuesto del año que transcurra, deberá autorizar y validar presupuestalmente, los traspasos de recursos entre partidas presupuestales, que resultan necesarias para el mejor cumplimiento de los resultados y actividades institucionales.

De igual manera precisan que el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros son de estricta responsabilidad de la Presidencia a través de los titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Instituto, quienes deberán garantizar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Por su parte, las adecuaciones presupuestarias sometidas a consideración de este órgano comicial se realizan dentro del presente ejercicio presupuestal.

Lo anterior debido a que corresponde al Consejo Estatal Electoral autorizar los traspasos de recursos presupuestales que con anticipación a la ejecución del gasto presenta la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento a través de la Secretaría Ejecutiva, los cuales no requieren alguna atención extraordinaria.

Derivado de la existencia de un presupuesto reducido, como es el que cuenta el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, al surgir compromisos que se tenían nuevas prioridades, las Unidades Responsables del Gasto, solicitaron a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, las modificaciones al presupuesto de este organismo electoral requeridas, ello mediante el formato respectivo, la citada Dirección Ejecutiva, después de analizar las solicitudes de modificación presupuestal, elaboró el proyecto de adecuación presupuestal y mismo que se presentó para el visto bueno de la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia de éste órgano comicial.

XVIII. Por lo anterior, este Consejo Estatal Electoral, procede al análisis del proyecto de modificación presupuestal para el cumplimiento de los objetivos y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

programas institucionales, fue presentado por la Secretaría Ejecutiva que para su autorización de éste Consejo Estatal Electoral.

Es de precisarse que, el 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

De lo anterior, señalamos que en el artículo 46, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, encontramos la siguiente disposición:

“En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:...

...II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;...

Es dable señalar que la Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable, aprobó el MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el cual en el numeral 3.2 determina lo siguiente:

*"3.2. Momentos contables de los Egresos.*

*En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.*

*Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.*

*Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.*

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- a) En el caso de "gastos en personal" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la "deuda pública", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c) En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas\*;

*Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente\*;*

*Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago. ..."*

Como se desprende de la normativa antes descrita, que lo relativo al tema de adecuaciones presupuestarias, éstas carecen de regulación en lo particular, al no encontrarse determinado un procedimiento para llevarlas a cabo; correspondiendo a la Técnica Contable la aplicación de las adecuaciones presupuestarias y al Consejo Estatal Electoral la aprobación de las mismas.

Por lo que respecta a la normativa interna de éste órgano comicial, el Consejo Estatal Electoral, el 11 de julio del año que transcurre, aprobó el PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, el cual define como adecuaciones presupuestales a los movimientos de recursos financieros entre partidas presupuestales, así como las modificaciones a los calendarios de presupuesto, y las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado por el Consejo Estatal Electoral, y/o al presupuesto por ingresos excedentes que obtiene el IMPEPAC y que son susceptibles de incorporarse al presupuesto.

El proyecto presentado por la Secretaría Ejecutiva y elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, comprende únicamente los movimientos de recursos financieros entre partidas presupuestales, así como las modificaciones a los calendarios de presupuesto, precisando que los movimientos entre partidas se encuentran detallados en el ANEXO ÚNICO que se adjunta al presente acuerdo, mismo que se tiene por íntegramente reproducido como si a la letra se insertara en obvio de repeticiones.

Señalando que, para la proyección de las adecuaciones presupuestarias de referencia, las Unidades Responsables del Gasto, que solicitaron transferencias presupuestales, fundaron, motivaron y justificaron la necesidad de las mismas;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.



remitiendo mediante oficio su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento; por lo que una vez recibida la solicitud de transferencias respectivas, la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, analizó y autorizó cada una de ellas, al ser procedentes.

Una vez lo anterior la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, elaboró el proyecto de transferencias presupuestales de los meses de agosto y septiembre del año que transcurre, el cual presentó a la Secretaría Ejecutiva y a la Presidencia de éste Instituto, quienes dieron su visto bueno, al encontrar una explicación detallada de las adecuaciones presupuestales que se solicita a este Consejo su aprobación.

De igual manera se precisa que las adecuaciones presupuestarias fueron tramitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, acompañadas por el documento de validación atinente y el visto bueno del Secretario Ejecutivo y de la presidencia.

Cabe resaltar que dichas adecuaciones no modifican la estructura organizacional de este Instituto y no significan incrementos en la asignación del capítulo 1000 de la Unidad Responsable, no modifican la estructura organizacional y se trate de movimientos compensados de plazas y/o recursos (asesores consejeros), no representan modificaciones a la estructura organizacional u ocupacional y signifiquen movimientos entre partidas del capítulo 1000.

Por lo que respecta a las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, correspondientes a los capítulos 2000, 3000 y 5000, contaron con la opinión de las áreas involucradas y la autorización de la Secretaría Ejecutiva, además de seguir el procedimiento para solicitar, autorizar y realizar las adecuaciones presupuestales que han sido detalladas en líneas que anteceden.

De igual manera cabe resaltar que las adecuaciones presupuestarias, de ninguna manera modifican el Programa Operativo Anual, ni aumentan el presupuesto de egresos de éste órgano comicial, toda vez que de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con el numeral 3.2 del Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las adecuaciones

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

presupuestales se identifican de acuerdo al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con el fin de identificar los capítulos y cuentas en los que se efectuaron los movimientos respectivos; correspondiendo al gasto modificado, el reflejo las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias aprobadas también al gasto aprobado, por éste órgano comicial.

XVIII. De conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Estatal Electoral, es competente para aprobar las transferencias entre diversas partidas presupuestales de un mismo capítulo correspondientes a los meses de agosto y septiembre del año que transcurre del ejercicio fiscal del año 2016; así como, los ajustes presupuestales respectivos, cabe precisar que, lo anterior de ninguna manera altera la distribución del presupuesto de egresos aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/005/2016, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada el 29 de enero del año en curso, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, tercer párrafo y 78, fracciones XVIII y XLI del Código Comicial en vigor.

En ese sentido, y una vez que se han conocido las cantidades que constituyen el presupuesto de egresos de este Instituto para el ejercicio 2016, y su distribución previamente aprobada por este órgano comicial; resulta conveniente conocer las transferencias presupuestales que se realizan para los meses de agosto y septiembre del año en curso, cabe precisar que por lo que respecta a los meses de agosto y septiembre, las transferencias se proyectan de manera anticipada, por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, que se contemplan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integral del presente acuerdo.

Como se puede apreciar del proyecto de referencia, los movimientos entre partidas resultan ser los siguientes:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS  
AGOSTO 2016**

1

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1131 Sueldo Bases al Personal Pemanente	\$ 450,129.95	En esta Cuenta Sueldos Base al personal Permanente el presupuesto es de \$780,587.00 de los cuales en este mes se estima que el gasto proyectado de la nomina del mes de Agosto de 2016 por \$292,804.83., dando un remanente no comprometido de \$487,782.17 de los cuales \$450,129.95 se distribuirán en las cuentas 1211, 1341,1221,1411,1413,1421,1423,1433 y 1591, quedando un nuevo remanente por \$37,652.32
	<b>TOTAL.</b>	<b>\$ 450,129.95</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1211 Honorarios Asimilados a Salarios	\$ 120,177.39	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$83,228.86, el importe total es para pago a las personas que laboran en el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios del mes de Agosto del 2016, para hacer un importe total de \$203,406.25.
1000 Servicios Personales	1221 Administrativos Eventuales	\$ 4,665.40	El importe corresponde al pago de salarios de la primera y segunda quincena del mes de Agosto de 2016, del personal eventual.
1000 Servicios Personales	1341 Compensacion Personal Base	\$ 319,855.75	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$189,853.00; para <b>pago de compensaciones del personal base</b> , de la primera y segunda quincena de Agosto 2016; para hacer un importe total de \$595,119.65.
1000 Servicios Personales	1411 Personal Base (IMSS)	\$ 884.46	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$33,034.11; para pago del <b>IMSS del personal base</b> del mes de Agosto 2016 por \$33,918.57.
1000 Servicios Personales	1413 Personal Eventual (IMSS)	\$ 1,218.48	El importe total corresponde al pago de <b>IMSS del personal eventual</b> del mes de Agosto 2016 por \$1,218.48.
1000 Servicios Personales	1421 Personal Base (Infonavit)	\$ 1,625.33	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$35,984.71 para pago de INFONAVIT de personal base del mes de Agosto del 2016, dando un total a pagar de \$37,610.04
1000 Servicios Personales	1423 Personal Eventual (Infonavit)	\$ 496.97	Corresponde al pago de la cuota del <b>Infonavit</b> para personal eventual del mes de junio 2016.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

1000 Servicios Personales	1433 Personal Eventual (RCV)	\$ 511.88	El importe total corresponde al pago de aportaciones para el retiro del personal eventual del mes de Agosto 2016.
1001 Servicios Personales	1591 Aportaciones al ICTSGEM Personal Base	\$ 694.29	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$16,874.00 para pago de aportaciones al ICTSGEM del personal base del mes de Agosto del 2016, dando un total a pagar de \$17,568.29.
<b>TOTAL</b>		<b>450,129.95</b>	

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE AGOSTO 2016**

2

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1321 prima vacacional personal base	\$ 23,565.24	esta cuenta cuenta con un presupuesto de \$23,565.24 y no se estima gasto en este periodo, por lo que su saldo representa un remanente no comprometido que se destinara a la cuenta 1341 Compensacion personal base.
1000 Servicios Personales	1322 prima vacacional personal eventual	\$ 4,544.14	esta cuenta cuenta con un presupuesto de \$4,544.14 y no se estima gasto en este periodo, por lo que su saldo representa un remanente no comprometido, del cual se destinara la cantidad de \$3,210.98 que se destinara a la cuenta 1341 Compensacion personal base.
1000 Servicios Personales	1342 Compensación personal eventual	\$ 16,895.77	En esta el presupuesto es de \$28,172.48 de los cuales en este mes se estima que el gasto proyectado del mes de Agosto de 2016 por \$11,276.71, dando un remanente no comprometido de \$16,895.77 los cuales se destinarán en la cuenta 1341 Compensacion personal base.
1000 Servicios Personales	1412 IMSS personal pensionado	\$ 23.66	En esta el presupuesto es de \$875.00 de los cuales en este mes se estima que el gasto proyectado del mes de Agosto de 2016 por \$851.34, dando un remanente no comprometido de \$23.66 los cuales se destinarán en la cuenta 1341 Compensacion personal base.
1000 Servicios Personales	1422 INFONAVIT Personal pensionado	\$ 773.82	En esta el presupuesto es de \$1,503.00 de los cuales en este mes se estima que el gasto proyectado del mes de Agosto de 2016 por \$729.18, dando un remanente no

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DICEISEIS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

			comprometido de \$773.82 los cuales se destinarán en la cuenta 1341 Compensacion personal base.
1000 Servicios Personales	1431 Aportaciones para el retiro RCV personal base	\$ 38,523.11	En esta el presupuesto es de \$77,261.36.00 de los cuales en este mes se estima que el gasto proyectado del mes de Agosto de 2016 por \$38,738.25, dando un remanente no comprometido de \$38,523.11 los cuales se distribuirán en las cuenta 1341 Compensacion personal base.
1000 Servicios Personales	1432 Aportaciones para el retiro RCV personal pensionado	\$ 910.95	En esta el presupuesto es de \$1,662.00 de los cuales en este mes se estima que el gasto proyectado del mes de Agosto de 2016 por \$751.05, dando un remanente no comprometido de \$910.55 los cuales se destinarán en la cuenta 1341 Compensacion personal base.
1000 Servicios Personales	1592 Aportaciones al ICTGEM Personal Pensionados	\$ 174.21	En esta el presupuesto es de \$5,544.04 de los cuales en este mes se estima que el gasto proyectado del mes de Agosto de 2016 por \$5,369.83, dando un remanente no comprometido de \$174.21 los cuales se destinarán en la cuenta 1341 Compensacion personal base.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85,410.90</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1341 Compensacion Personal Base	\$ 85,410.90	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$189,853.00, el importe total es para pago a las personas que laboran en el régimen de Honoraros Asimilables a Salarios del mes de Agosto del 2016, para hacer un importe total de \$595,119.65.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85,410.90</b>	

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE AGOSTO 2016**

**3**

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3291 Otros Arrendamientos	\$ 31,000.00	De conformidad con el clasificador por objeto del gasto se reclasifica este presupuesto a la cuenta 3221

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

3000 SERVICIOS GENERALES	3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales	\$ 593.95	En la cuenta de impresión y elaboración de publicaciones, se tiene una suficiencia por \$600.00, y no se tiene previsto gasto para el mes de agosto, por lo que se utilizó la cantidad de \$593.95 en esta transferencia.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31,593.95</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3221 Arrendamiento de Edificios y Locales	\$ 31,593.95	El importe de \$31,000.00 se traslado por reclasificación a esta partida de "Arrendamiento de edificios y locales" para el pago de la renta de la bodega de Temixco y de cumplir el clasificador del objeto del gasto.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31,593.95</b>	

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE AGOSTO 2016**

4

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3551 Mantenimiento y conservación de equipo de transportes	\$ 20,252.19	En esta cuenta de Mantenimiento y conservación de equipo de transporte se cuenta con un presupuesto de \$22,089.95 y se estima un gasto proyectado de \$1,837.76 quedando un remanente no comprometido de \$20,252.19 el cual se utilizará en la cuenta 3951.
3000 SERVICIOS GENERALES	3751 Viáticos en campo por desempeño de comisiones	\$ 1,465.49	En esta cuenta de Viáticos en campo por desempeño de comisiones, se cuenta con un presupuesto de \$2,000.00, de los cuales se está transfiriendo la cantidad de \$1,465.49 quedando un remanente de \$534.51 el cual se utilizará en la transferencia No. 5
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21,717.68</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3951 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$ 21,717.68	El importe total es para pago de recargos y actualizaciones respecto del Impuesto sobre la renta de los meses de enero a junio de 2016.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21,717.68</b>	

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE AGOSTO 2016**

5

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3361 Impresiones oficiales	\$ 10,478.78	En la cuenta de impresiones oficiales, se cuenta con suficiencia de \$15,000.00, teniendo un gasto previsto de \$4,521.22 para el mes de agosto, quedando un remanente sin comprometer por \$10,478.78
3000 SERVICIOS GENERALES	3181 Servicio Postal	\$ 219.50	En la cuenta de servicio postal, se cuenta con suficiencia de \$219.50 no teniendo previsto gasto para el mes de agosto en esta partida.
3000 SERVICIOS GENERALES	3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 110.00	En la cuenta de conservación y mantenimiento de inmuebles, se cuenta con suficiencia de \$1,160.00, teniendo un gasto previsto de \$1,050.00 para el mes de agosto, quedando un remanente sin comprometer por \$110.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3141 Servicio Telefonía Tradicional	\$ 33.21	En la cuenta de telefonía tradicional, se cuenta con suficiencia de \$23,488.34, teniendo un gasto previsto de \$17,597.38 para el mes de agosto, quedando un remanente sin comprometer por \$5,890.96; de los cuales se consideró la cantidad de \$33.21 para complementar esta transferencia, el resto se utilizará en las transferencias 6 y 8.
3000 SERVICIOS GENERALES	3751 Viáticos en campo por desempeño de comisiones	\$ 534.51	En esta cuenta de Viáticos en campo por desempeño de comisiones, se cuenta con un presupuesto de \$2,000.00, de los cuales se está utilizando en esta transferencia la cantidad de \$534.51, el resto por \$1,465.49 se consideró en la transferencia No. 4
	<b>TOTAL</b>	\$ <b>11,376.00</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3111 Energía Eléctrica	\$ 11,376.00	En esta cuenta de Energía eléctrica, se cuenta con una suficiencia de \$11,724.00, se tiene proyectado un gasto por \$23,100.00 para el pago de este servicio del IMPEPAC y de la Bodega de Temixco, faltando la cantidad de \$11,376.00 misma a la que se está dando suficiencia con esta transferencia.
	<b>TOTAL</b>	\$ <b>11,376.00</b>	

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE  
AGOSTO 2016**

6

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3141 Servicio Telefonía Tradicional	\$ 5,844.71	En la cuenta de telefonía tradicional, se cuenta con suficiencia de \$23,488.34, teniendo un gasto previsto de \$17,597.38 para el mes de agosto, quedando un remanente sin comprometer por \$5,890.96; de los cuales se consideró en esta transferencia la cantidad de \$5,844.71
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,844.71</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3151 Telefonía celular	\$ 691.78	Importe complementario a la suficiencia de \$9,762.00 para pago de telefonía celular en el mes de agosto por \$10,453.78
3000 SERVICIOS GENERALES	3411 Servicios financieros y bancarios	\$ 4,252.87	Importe complementario a la suficiencia de \$214.84; para pago de servicios bancarios del mes de julio 2016, haciendo un total de \$4,467.71
3000 SERVICIOS GENERALES	3982 Impuesto sobre Nómina Personal Base	\$ 660.49	Importe complementario a la suficiencia de \$5,624.00 para pago de <b>impuesto sobre nómina del personal base</b> , de la primera y segunda quincena de agosto 2016, haciendo un total de \$6,284.49
3000 SERVICIOS GENERALES	3983 Personal Pensionado	\$ 130.70	El importe total es para pago de Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2% sobre nómina) de pensionados del mes de agosto 2016.
3000 SERVICIOS GENERALES	3984 Impuesto sobre Nómina Personal Eventual	\$ 108.87	El importe total es para pago de Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2% sobre nómina) de personal eventual de la primera y segunda quincena de agosto del 2016.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,844.71</b>	\$ -

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.



**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE AGOSTO 2016**

7

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3781 Servicios Integrales de traslado, viáticos y actividades institucionales	\$ 25,832.84	En la cuenta de servicios integrales de traslado se cuenta con suficiencia de \$27,500.00, de los cuales en esta transferencia se utiliza la cantidad de \$25,832.84 quedando un remanente por \$1,667.16
	<b>TOTAL</b>	\$ <b>25,832.84</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3131 Servicio de Agua	\$ 30.00	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$600.00 para pago del servicio de agua potable del mes de agosto, para hacer un total de \$630.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3171 Servicio de acceso a Internet	\$ 5,897.85	El importe total es para pago del servicio de enlace dedicado (internet) proporcionado por la empresa TPE y servicio de video que proporciona IZZI del mes de agosto 2016, ya que en esta cuenta no se tiene suficiencia presupuestal
3000 SERVICIOS GENERALES	3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de Administración	\$ 12,578.78	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$3023.00 para pago del servicio de fotocopiado del mes de agosto, para hacer un total de \$15,601.78
3000 SERVICIOS GENERALES	3721 Pasajes terrestres	\$ 3,554.00	El importe total es para pago depasajes terrestres del mes de agosto 2016, ya que en esta cuenta no se tiene suficiencia presupuestal
3000 SERVICIOS GENERALES	3985 Impuesto sobre Nómina Asimilables a Salarios	\$ 3,772.21	Importe complementario a la suficiencia por \$276.83 para pago del impuesto sobre nómina de los honorarios asimilados a salarios del agosto 2016, más la cantidad de \$19.09 de la transferencia No. 8, haciendo un total de \$4,068.13
	<b>TOTAL</b>	\$ <b>25,832.84</b>	

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE AGOSTO 2016**

8

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3141 Servicio Telefonía Tradicional	\$ 13.04	En la cuenta de telefonía tradicional, se cuenta con suficiencia de \$23,488.34, teniendo un gasto previsto de \$17,597.38 para el mes de agosto, quedando un remanente sin comprometer por \$5,890.96; de los cuales se consideró en esta transferencia la cantidad de \$13.04
3000 SERVICIOS GENERALES	3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales	\$ 6.05	En la cuenta de impresión y elaboración de publicaciones, se tiene una suficiencia por \$600.00, y no se tiene previsto gasto para el mes de agosto, por lo que se utilizó la cantidad de \$6.05 en esta transferencia.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.09</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3985 Impuesto sobre Nómina Asimilables a Salarios	\$ 19.09	Importe complementario a la suficiencia por \$276.83 para pago del impuesto sobre nómina de los honorarios asimilados a salarios del agosto 2016, más la cantidad de \$3,772.21 de la transferencia No. 7, haciendo un total de \$4,068.13
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.09</b>	

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE AGOSTO 2016**

9

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2111 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 22,278.40	En esta cuenta Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, cuenta con un presupuesto de \$25,740.00 y se estima un gasto proyectado de \$3,461.60 quedando un remanente no comprometido de \$22,278.40 el cual se distribuirá en las siguientes cuentas 2141, 2211 y 2611.
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2161 Material de limpieza	\$ 895.05	Esta cuenta de material de limpieza cuenta con una suficiencia por \$2,994.00, teniendo un gasto proyectado de \$2,098.95 por lo que resulta un remanente de \$895.05
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23,173.45</b>	

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

CAPÍTULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2141 Materiales, útiles y equipos menores de Tecnologías de la Información	\$ 2,730.00	Actualmente contamos con un equipo de sonido, cuyo respaldo se realizan en Casetes a través de un deck, este medio se encuentra en desuso. La sustitución del DECK, es la grabación de audio digital directamente en la Computadora y poder respaldar los archivos en CD, USB y DISCO DURO EXTERNO, en esta partida no se cuenta con recursos financieros solicitamos una adecuación presupuestal.
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2211 Productos Alimenticios para personas	\$ 17,885.65	Cantidad complementaria a la suficiencia por \$37.66 para el pago de alimentos de los Consejeros Electorales para el mes de agosto 2016, para hacer un importe total de \$17,923.31
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2611 Combustibles	\$ 2,557.80	El importe total es para pago de combustible en el mes de agosto 2016, ya que en esta cuenta no se tiene suficiencia presupuestal
	<b>TOTAL</b>	\$ <b>23,173.45</b>	

1

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS SEPTIEMBRE 2016**

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1131 Sueldo Bases al Personal Pemanente	\$ 525,434.49	En esta Cuenta Sueldos Base al personal Permanente el presupuesto es de \$818,239.22 de los cuales el gasto proyectado para la nomina del mes de Agosto de 2016 por \$292,804.73., dando un remanente no comprometido de \$525,434.49 que se distribuirán en las cuentas 1211, 1221 y 1341.
	<b>TOTAL</b>	\$ <b>525,434.49</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1211 Honorarios Asimilados a Salarios	\$ 187,785.09	El importe total es para pago a las personas que laboran en el régimen de Honoraros Asimilables a Salarios del mes de Septiembre del 2016.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

1000 Servicios Personales	1221 Administrativos Eventuales	\$ 4,665.40	El importe total corresponde al pago de salarios de la primera y segunda quincena del mes de Septiembre de 2016, del personal eventual.
1000 Servicios Personales	1341 Compensacion Personal Base	\$ 332,984.00	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$161,664.00; para pago de compensaciones del personal base, de la primera y segunda quincena de Septiembre 2016; para hacer un importe parcial de \$494,648.00.
<b>TOTAL</b>		<b>525,434.49</b>	

2

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS SEPTIEMBRE 2016**

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1321 prima vacacional personal base	\$ 23,565.00	Esta cuenta tiene un presupuesto de \$23,565.00 y no se estima gasto en este periodo, por lo que su saldo representa un remanente no comprometido que se destinara a la cuenta 1341 Compensacion personal base.
1000 Servicios Personales	1342 Compensación personal eventual	\$ 7,807.29	En esta cuenta el presupuesto es de \$19,084.00 y se estima el gasto proyectado del mes de Septiembre de 2016 por \$11,276.71, quedando un remanente no comprometido de \$7,807.29 los cuales se destinarán en la cuenta 1341 Compensacion personal base.
1000 Servicios Personales	1412 IMSS personal pensionado	\$ 51.12	En esta cuenta el presupuesto es de \$875.00 y se estima el gasto proyectado del mes de Septiembre de 2016 por \$823.88, quedando un remanente no comprometido de \$51.12 los

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

			cuales se destinarán en la cuenta 1341 Compensacion personal base.
1000 Servicios Personales	1421 INFONAVIT Personal base	\$ 1,376.05	En esta cuenta el presupuesto es de \$35,540.00 y no se estima gasto proyectado para el mes de Septiembre de 2016, quedando todo el importe como remanente no comprometido, de los cuales \$1,376.05 se destinarán en la cuenta 1341 Compensacion personal base y la cantidad de \$34,163.95 quedan disponibles.
1000 Servicios Personales	1431 Aportaciones para el retiro RCV personal base	\$ 67,672.19	En esta cuenta el presupuesto es de \$68,046.00 y no se estima gasto proyectado del mes de Septiembre de 2016, quedando todo el importe como remanente no comprometido, del cual la cantidad de \$67,672.19 se utilizará en la cuenta 1341 Compensacion personal base.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 100,471.65</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1341 Compensacion Personal Base	\$ 100,471.65	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$161,664.00; para pago de compensaciones del personal base, de la primera y segunda quincena de Septiembre 2016; que junto con la transferencia No. 1 por \$ 332,984, hacen un importe total de \$595,119.65
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 100,471.65</b>	

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

3

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS SEPTIEMBRE 2016**

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1431 Aportaciones para el retiro RCV personal base	\$ 336.52	En esta cuenta el presupuesto es de \$68,046.00 y no se estima gasto proyectado del mes de Septiembre de 2016, quedando todo el importe como remanente no comprometido, del cual la cantidad de \$67,672.19 se utilizó en la transferencia No. 2 y la cantidad de \$336.52 se destina en la cuenta 1411 Personal base IMSS.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 336.52</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1411 Personal Base (IMSS)	\$ 336.52	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$32,488.00; para pago del <b>IMSS del personal base</b> del mes de Septiembre 2016 por un total de \$32,824.52
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 336.52</b>	

4

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS SEPTIEMBRE 2016**

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1432 Aportaciones para el retiro RCV personal pensionado	\$ 1,179.17	En ésta cuenta el presupuesto es de \$ 1,662.00 y no se estima gasto proyectado para el mes de Septiembre de 2016 por lo que queda un remanente no comprometido de \$1,662.00; de los cuales se distribuirán

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

			en las cuenta 1413 por \$1,179.17 y 1591 por \$482.83
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b> <b>1,179.17</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1413 Personal Eventual (IMSS)	\$ 1,179.17	El importe total es para pago del IMSS del personal eventual del mes de septiembre 2016 <sup>a</sup> por \$1,179.17.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b> <b>1,179.17</b>	

5

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS SEPTIEMBRE 2016**

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1431 Aportaciones para el retiro RCV personal base	\$ 37.29	En ésta cuenta el presupuesto es de \$68,046.00 y no se estima gasto proyectado del mes de Septiembre de 2016, quedando todo el importe como remanente no comprometido, del cual la cantidad de \$67,672.19 se utilizó en la transferencia No. 2 y \$336.52 en la No. 3, el resto por \$37.29 se destina en la cuenta 1591 Aportaciones al ICTSGEM Personal base.
1000 Servicios Personales	1432 Aportaciones para el retiro RCV personal pensionado	\$ 482.83	En ésta cuenta el presupuesto es de \$ 1,662.00 y no se estima gasto proyectado para el mes de Septiembre de 2016 por lo que queda un remanente no comprometido de \$1,662.00; de los cuales se distribuirán en las cuentas 1413 por \$1,179.17 y 1591 por \$482.83

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

1000 Servicios Personales	1592 Aportaciones al ICTSGEM Personal Pensionados	\$ 174.17	En esta cuenta el presupuesto es de \$5,544.00 de los cuales se estima que el gasto proyectado del mes de Septiembre de 2016 por \$5,369.83, dando un remanente no comprometido de \$174.17 los cuales se destinarán en la cuenta 1591 Aportaciones al ICTSGEM Personal base.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 694.29</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
1000 Servicios Personales	1591 Aportaciones al ICTSGEM Personal Base	\$ 694.29	Cantidad complementaria a la suficiencia de \$16,874.00 para pago de aportaciones al ICTSGEM del personal base del mes de Septiembre del 2016, dando un total a pagar de \$17,568.29
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 694.29</b>	

6

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS SEPTIEMBRE 2016**

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2111 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 21,514.00	En ésta cuenta se tiene un presupuesto de \$21,514.00 y no se estima gasto proyectado para el mes de septiembre, quedando todo el importe como remanente no comprometido, el cual se utilizará en la cuenta 2211 Productos alimenticios para personas.
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2161 Material de limpieza	\$ 2,486.00	En ésta cuenta se tiene una suficiencia por \$2,994.00 y no se estima gasto proyectado en el mes de septiembre, por lo que la cantidad de \$2,486.00 se utilizará en la cuenta 2211 Productos alimenticios para personas, y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.



		el resto por \$508.00 es un remanente por utilizar.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,000.00</b>

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2211. Productos Alimenticios para personas	\$ 24,000.00	El importe es para el pago de alimentos de los Consejeros Electorales para el mes de septiembre 2016.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,000.00</b>	

7

**ANEXO: PAPEL DE TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS SEPTIEMBRE 2016**

CAPITULO	ORIGEN:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3551 Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	\$ 6,979.71	En ésta cuenta se tiene un presupuesto de \$12,500.00 y no se estima gasto proyectado para el mes de septiembre, por lo que la cantidad de \$6,979.71 se utilizará en las cuentas 3721, 3983, 3984 y 3985, quedando un remanente por utilizar de \$5,520.29
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,979.71</b>	

CAPITULO	DESTINO:	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000 SERVICIOS GENERALES	3721 Pasajes terrestres	\$ 3,000.00	El importe total es para pago de pasajes terrestres del mes de septiembre 2016, ya que en esta cuenta no se tiene suficiencia presupuestal
3000 SERVICIOS GENERALES	3983 Impuesto sobre Nómina Personal Pensionado	\$ 130.70	El importe total es para pago de impuesto sobre erogaciones por

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

			remuneraciones al trabajo personal (2% sobre nómina) de pensionados del mes de septiembre 2016.
3000 SERVICIOS GENERALES	3984 Impuesto sobre Nómina Personal Eventual	\$ 93.31	El importe total es para pago de Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2% sobre nómina) de personal eventual de la primera y segunda quincena de septiembre del 2016.
3000 SERVICIOS GENERALES	3985 Impuesto sobre Nómina Asimilables a Salarios	\$ 3,755.70	El importe total es para pago de Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2% sobre nómina) de los honorarios asimilados a salarios de septiembre 2016.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,979.71</b>	

Una vez que hemos conocido las cantidades que constituyen el presupuesto de egresos de este Instituto para el ejercicio 2016, se puede señalar que las mismas de ninguna manera sufren modificación alguna; precisando que las adecuaciones o transferencias presupuestales de los meses de agosto y septiembre del presente año, que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual forma parte integral del este acuerdo, fueron efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 102 fracciones I, II, III y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, como son las de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto Morelense; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto Morelense y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto Morelense; con la vigilancia de la Presidencia de este órgano comicial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79, fracción III del Código comicial local.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

Cabe señalar, que los adecuaciones, traspasos o transferencias de recursos entre partidas de un mismo capítulo o entre partidas de distintos capítulos que componen el presupuesto de egresos de este Instituto, para dar suficiencia a partidas que así lo requerían, se llevarían a cabo con el objeto de atender las necesidades administrativas propias del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, una vez que se ha constatado la información contenida en el ANEXO ÚNICO, que acompaña al acuerdo que nos ocupa formando parte integral del mismo, este Consejo Estatal Electoral aprueba las transferencias presupuestales correspondientes a los meses de agosto y septiembre del año que transcurre, así como los ajustes presupuestales respectivos, lo anterior para los efectos administrativos conducentes.

XIX. Cabe precisar que una vez aprobado el proyecto de transferencias por el Consejo Estatal Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento realizará las acciones conducentes para su cumplimiento, siendo la responsable de registrar y llevar el control de los movimientos efectuados; de igual manera deberá realizar todas y cada una de las acciones respectivas, para la aplicación de las adecuaciones aprobadas, así también para su administración y registro contable de acuerdo a la normativa atinente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 46, fracción II, de la 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con el numeral 3.2 del Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable; 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, párrafo tercero, 65, 69 fracción I, 68, fracciones I y II, 71; así como, el 78, fracciones I, 102 fracciones I, II, III y V y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

XLI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y el "PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA", aprobado por el Consejo Estatal Electoral el 11 de julio del año que transcurre; este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Morelos, emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es competente para emitir el presente acuerdo, con base a lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba el proyecto de transferencias presupuestarias correspondientes a los meses de agosto y septiembre del año que transcurre, presentado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como los ajustes presupuestales correspondientes, en términos del ANEXO ÚNICO que forma parte integral del presente acuerdo.


TERCERO. Aprobadas las transferencias presupuestales por éste órgano comicial, la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento realizará las acciones conducentes para su aplicación, así como para su administración y registro contable de acuerdo a la normativa aplicable.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día quince

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

de agosto del año dos mil dieciséis, por unanimidad de los presentes siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos.

  
M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO  
BENÍTEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

Dr UBLESTER DAMIAN BERMUDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. CARLOS ALBERTO URIBE  
JUÁREZ  
CONSEJERO ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JESUS RAUL FERNANDO  
CARRILLO ALVARADO  
PARTIDO ACCION NACIONAL

LIC. EVERARARDO VILLASEÑOR GONZALEZ  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

C. MAURICIO ARZAMENDI GORDERO  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. LUIS ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ  
MORENA

LIC. ALEJANDRO RONDIN CRUZ  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEÍS, ASÍ COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS.

**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA**  
 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES POR EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016

CATEGORIA	CATALOGO DE CUENTAS	AGOSTO							CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
		SALDO MES ANTERIOR	POR DEVENGAR MES ANTERIOR	PRESUPUESTO MENSUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	TRANSFERENCIAS		PRESUPUESTO CON TRANSFERENCIAS	
						AUMENTO	DISMINUCION		
1000	SERVICIOS PERSONALES	899,957.89	899,957.89	1,375,024.00	2,075,578.59	635,540.85	539,874.01	2,075,243.43	Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	0.00	780,587.00	780,587.00	0.00	451,463.11	329,123.89	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
1130	Sueldos Base al personal Permanente	0.00	0.00	780,587.00	780,587.00	0.00	451,463.11	329,123.89	
1131	Sueldos Base al personal Permanente	0.00	0.00	780,587.00	780,587.00		451,463.11	329,123.89	Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	83,228.86	83,228.86	0.00	83,228.86	124,842.79	0.00	208,071.65	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	83,228.86	83,228.86	0.00	83,228.86	120,177.39		203,406.25	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo
1220	Sueldo Personal Eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,665.40	0.00	4,665.40	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
1221	Administrativos eventuales	0.00	0.00	0.00	0.00	4,665.40		4,665.40	
1222	Asistentes Electorales Eventuales	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
1223	Auxiliares Electorales Eventuales	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
1224	Técnicos Electorales Eventuales	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
1225	Personal Eventual UTSIC	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	806,522.51	806,522.51	232,502.00	1,039,024.51	405,266.65	45,005.15	1,399,286.01	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de fin de Año	797,434.03	797,434.03	23,565.00	820,999.03	0.00	28,109.38	792,889.65	Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aginaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.
1311	Primas por Años de Servicios Electivos Prestados	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
1321	Prima de Vacacional Personal Base	0.24	0.24	23,565.00	23,565.24		23,565.24	0.00	
1322	Prima Vacacional Personal Eventual	4,544.14	4,544.14		4,544.14		4,544.14	0.00	
1325	Gratificación fin de Año Personal Base	726,991.46	726,991.46		726,991.46			726,991.46	
1326	Gratificación fin de Año Personal Eventual	65,898.19	65,898.19		65,898.19			65,898.19	
1340	Compensaciones	9,088.48	9,088.48	208,937.00	218,025.48	405,266.65	16,895.77	606,396.26	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
1341	Compensaciones Personal Base	0.00	0.00	189,853.00	189,853.00	405,266.65		595,119.65	
1342	Compensaciones Personal Eventual	9,088.48	9,088.48	19,084.00	28,172.48		16,895.77	11,276.71	
1343	Capacitadores eventuales	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
1345	Técnicos Eventuales	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	10,206.18	10,206.18	140,114.00	150,320.18	4,737.12	40,231.54	114,825.76	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
1410	Aportaciones de Seguridad Social IMSS	546.11	546.11	33,363.00	33,909.11	2,102.94	23.66	35,988.39	
1411	Personal Base	546.11	546.11	32,468.00	33,034.11	884.46		33,918.57	
1412	Personal Pensionado	0.00	0.00	875.00	875.00		23.66	851.34	
1413	Personal Eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,218.48		1,218.48	
1420	Aportaciones a Fondos Vivienda Infonavit	444.71	444.71	37,043.00	37,487.71	2,122.30	773.82	38,836.19	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
1421	Personal Base	444.71	444.71	35,540.00	35,984.71	1,625.33		37,610.04	
1422	Personal Pensionado	0.00	0.00	1,503.00	1,503.00		773.82	729.18	
1423	Personal Eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	496.97		496.97	
1430	Aportaciones para el Retiro RCV	9,215.36	9,215.36	69,708.00	78,923.36	511.88	39,434.06	40,091.18	Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.
1431	Personal Base	9,215.36	9,215.36	68,046.00	77,261.36		38,523.11	38,738.25	
1432	Personal Pensionado	0.00	0.00	1,662.00	1,662.00		910.95	751.05	
1433	Personal Eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	511.88		511.88	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.04	0.04	22,418.00	22,418.04	694.29	174.21	22,938.12	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
1520	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1521	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.04	0.04	22,418.00	22,418.04	694.29	174.21	22,938.12	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a las que se refiere la partida 1542 (prestaciones contractuales).
1591	Aportaciones al ICTGEM Personal Base	-0.00	-0.00	16,874.00	16,874.00	694.29		17,568.29	
1592	Aportaciones al ICTGEM Personal Pensionados	0.04	0.04	5,544.00	5,544.04		174.21	5,369.83	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.
1710	Estímulos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1711	Estímulo al Personal	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37.66	37.66	28,734.00	28,771.66	31,250.14	23,173.46	25,848.36	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE COCTOS. Y ART. OFICIALES	0.00	0.00	28,734.00	28,734.00	2,730.00	23,173.46	8,290.55	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	0.00	0.00	25,740.00	25,740.00	0.00	22,278.40	3,461.60	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	0.00	0.00	25,740.00	25,740.00		22,278.40	3,461.60	
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	2,730.00	0.00	2,730.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	2,730.00		2,730.00	
2190	Material Impreso e Información Digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, carpetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.
2151	Material Electoral y complementario para el Desarrollo del Proceso Electoral	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
2160	Material de Limpieza	0.00	0.00	2,994.00	2,994.00	0.00	895.05	2,098.95	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y envases para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
2161	Material de Limpieza	0.00	0.00	2,994.00	2,994.00		895.05	2,098.95	
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

2171	Materiales y Útiles de Enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	37.66	37.66	0.00	37.66	25,862.34	0.00	26,000.00
2210	Productos Alimenticios para personas	37.66	37.66	0.00	37.66	25,862.34	0.00	26,000.00
2211	Productos Alimenticios para personas	37.66	37.66	0.00	37.66	25,862.34	0.00	26,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2461	Material Eléctrico y Electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2510	Productos Químicos Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2511	Productos Químicos Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	2,557.80	0.00	2,557.80
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	2,557.80	0.00	2,557.80
2511	Combustibles	0.00	0.00	0.00	0.00	2,557.80	0.00	2,557.80
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART. DEPORTIVOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2710	Vestuario, Uniformes y Blancos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2711	Vestuario y Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2911	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2921	Refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2962	Llantas y Cámaras para Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2991	Refacciones y Accesorios Menores otros bienes muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	15,973.46	15,973.46	138,308.00	154,242.46	195,384.27	39,051.43	192,619.30
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	3,731.84	3,731.84	42,062.00	45,793.84	17,995.63	6,110.46	57,679.01
3110	Energía Eléctrica	24.00	24.00	11,700.00	11,724.00	11,376.00	0.00	23,100.00
3111	Servicio de Energía Eléctrica	24.00	24.00	11,700.00	11,724.00	11,376.00	0.00	23,100.00
3130	Agua	0.00	0.00	600.00	600.00	30.00	0.00	630.00
3131	Servicio de Agua	0.00	0.00	600.00	600.00	30.00	0.00	630.00
3140	Telefonía Tradicional	3,488.34	3,488.34	20,000.00	23,488.34	0.00	5,890.96	17,597.38
3141	Servicio Telefonía Tradicional	3,488.34	3,488.34	20,000.00	23,488.34	0.00	5,890.96	17,597.38
3150	Telefonía Celular	0.00	0.00	9,762.00	9,762.00	691.78	0.00	10,453.78
3151	Radiocalizador	0.00	0.00	9,762.00	9,762.00	691.78	0.00	10,453.78
3170	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información	0.00	0.00	0.00	0.00	5,897.85	0.00	5,897.85
3171	Servicio de Acceso a Internet	0.00	0.00	0.00	0.00	5,897.85	0.00	5,897.85
3180	Servicios Postales y Telégraficos	219.50	219.50	0.00	219.50	0.00	219.50	0.00
3181	Servicio Postal	219.50	219.50	0.00	219.50	0.00	219.50	0.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	0.00	0.00	34,023.00	34,023.00	44,172.73	31,000.00	47,195.73
3220	Arrendamiento de Edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00	31,593.95	0.00	31,593.95
3221	Arrendamiento de Edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00	31,593.95	0.00	31,593.95
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	3,023.00	3,023.00	12,578.78	0.00	15,601.78
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	3,023.00	3,023.00	12,578.78	0.00	15,601.78
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3261	Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3290	Otros Arrendamientos	0.00	0.00	31,000.00	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00
3291	Otros Arrendamientos	0.00	0.00	31,000.00	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	10,478.78	4,521.22
3340	Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3341	Servicios de Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



3360	Servicio de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	10,478.78	4,521.22	2	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engrapado, empujado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; Informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, manías, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisas, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inscripciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
3361	Impresiones Oficiales	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00		10,478.78	4,521.22		
3362	Casilla única INE	0.00	0.00		0.00			0.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	214.84	214.84	0.00	214.84	4,252.87	0.00	4,467.71	2	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
3410	Servicios Financieros y Bancarios	214.84	214.84	0.00	214.84	4,252.87	0.00	4,467.71	2	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	214.84	214.84		214.84	4,252.87		4,467.71		
3450	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00		0.00			0.00		
3470	Fletes y Maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
3471	Fletes y Maniobras	0.00	0.00		0.00			0.00		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTO Y CONSERVACIÓN	10,749.95	10,749.95	12,500.00	23,249.95	0.00	20,362.19	2,887.76	2	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
3510	Conservación y Manto, Menor de Inmuebles	1,160.00	1,160.00	0.00	1,160.00	0.00	110.00	1,050.00	2	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros
3511	Conservación y Manto, de Inmuebles	1,160.00	1,160.00		1,160.00		110.00	1,050.00		
3520	Instalación, Reparación, Manto, de Mob. y Epo. de Admón. Educ. y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
3521	Instalación, Reparación, Manto, de Mob. y Epo. de Admón.	0.00	0.00		0.00			0.00		
3530	Instalación, Reparación, Manto, de Mob. Epo de Computo y Tecnología de la Inf	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
3531	Instalación, Reparación de Bienes Informáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		
3550	Reparación y Manto, de Epo. de Transporte	9,589.95	9,589.95	12,500.00	22,089.95	0.00	20,252.19	1,837.76	2	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeronáutico, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
3551	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	9,589.95	9,589.95	12,500.00	22,089.95		20,252.19	1,837.76		
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	0.00	0.00		0.00			0.00		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00	600.00	0.00		
3610	Difusión por Radio Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas de Act. Gubernamentales	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00	600.00	0.00		
3611	Difusión e Información de Mensajes y Actividades Electorales	0.00	0.00		0.00			0.00		
3612	Impresión y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en general para Difusión	0.00	0.00	600.00	600.00		600.00	0.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,000.00	1,000.00	28,500.00	29,500.00	3,554.00	29,500.00	3,554.00	2	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo,
3711	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		
3721	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	0.00	3,554.00		3,554.00		
3750	Viáticos en el País	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2	
3751	Viáticos en Campo por desempeño de Comisiones y Supervisión	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00		2,000.00	0.00	2	
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	27,500.00	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	2	
3781	Servicios Integrales de Traslado, Viáticos y Actividades Institucionales	0.00	0.00	27,500.00	27,500.00		27,500.00	0.00	2	
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje (gastos menores)	0.00	0.00		0.00			0.00		
3792	Otros Servicios de Traslado Instalación Consejos Electorales Municipales	0.00	0.00		0.00			0.00		
3793	Otros Servicios de Traslado Instalación Consejos Electorales Distritales	0.00	0.00		0.00			0.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
3821	Gastos de Orden Social y Cultural	0.00	0.00		0.00			0.00		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	276.83	276.83	5,624.00	5,900.83	26,409.04	0.00	32,309.87		
3920	Impuestos y Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	21,717.68	0.00	21,717.68	2	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
3921	Otros Impuestos y Derechos	0.00	0.00		0.00			0.00		
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	0.00		0.00	21,717.68		21,717.68		
3990	Impuestos Sobre Nomina y Otros que se deriven de una Relación Laboral	276.83	276.83	5,624.00	5,900.83	4,691.36	0.00	10,592.19	3	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de ahorros notariales, de registro público de la propiedad, renovación y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
3992	Impuesto Sobre nomina Personal Base	0.00	0.00	5,624.00	5,624.00	660.49		6,284.49	3	
3993	Personal Pensionado	0.00	0.00		0.00	130.70		130.70	3	
3994	Impuesto Sobre nomina Personal Eventual	0.00	0.00		0.00	108.87		108.87	3	
3995	Impuesto Sobre nomina asimilable a Salarios	276.83	276.83		276.83	3,791.30		4,068.13	3	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	908,733.15	908,733.15	5,760,770.43	6,669,503.58	0.00	0.00	6,669,503.58		Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas parastatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
4400	Ayudas Sociales	908,733.15	908,733.15	5,760,770.43	6,669,503.58	0.00	0.00	6,669,503.58		Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
4410	Ayudas Sociales a Personas	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00		Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
4411	Apoyo a Representantes de Partidos Políticos ante el IMPEPAC (ART. 106 Frac. XVIII)	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00			5,500.00		
4412	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral	0.00	0.00		0.00			0.00		
4413	Apoyos Financ. a Repr. de Partidos Pol. Ante casillas el día Jornada Electoral durante el Proceso E.	0.00	0.00		0.00			0.00		
4414	Apoyos Financ. a Ciudadanos y Consj. Elec. que apoyen en los Consejos Municipales durante Proc.E.	0.00	0.00		0.00			0.00		
4415	Apoyos Financ. a Ciudadanos y Consj. Elec. que apoyen en los Consejos Distritales durante Proc.E.	0.00	0.00		0.00			0.00		

*[Handwritten signature]*

4416	Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	908,733.15	908,733.15	5,755,270.43	6,664,003.58	0.00	0.00	6,664,003.58	7 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los Institutos electorales a los partidos políticos.
4471	Financiamiento Público a partidos Políticos Año Ordinario	0.07	0.07	5,461,603.43	5,461,603.50			5,461,603.50	
4472	Financiamiento Público a partidos Políticos Año Electoral	0.00	0.00		0.00			0.00	
4473	Financiamiento Público a partidos Políticos por Actividades Específicas	908,733.08	908,733.08	293,667.00	1,202,400.08			1,202,400.08	
4500	PENSIONES	910.64	910.64	273,901.00	274,811.64	0.00	5,078.37	269,735.27	Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
4510	Pensión Mensual	910.64	910.64	273,901.00	274,811.64	0.00	5,078.37	269,735.27	Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
4511	Pensión Mensual	907.91	907.91	92,390.00	93,297.91		3,800.75	89,497.16	3
4512	Prima Vacacional	0.00	0.00		0.00			0.00	
4513	Gratificación fin de Año	0.00	0.00		0.00			0.00	
4514	Compensación Pensionados	2.73	2.73	181,511.00	181,513.73		1,275.62	180,238.11	3
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,224.00	13,224.00	0.00	13,224.00	0.00	0.00	13,224.00	Agrupación de las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
5100	Mobiliario y Eqp. De Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
5110	Muebles de Oficina y Estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieren los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, arcaques, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, refrigeradores, entre otros.
5111	Muebles de Oficina y Estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5150	Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas, circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otros.
5151	Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5400	Vehículo y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
5410	Vehículo y Equipo Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revoladores y tractocamiones, entre otros.
5411	Vehículo y Equipo Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	13,224.00	13,224.00	0.00	13,224.00	0.00	0.00	13,224.00	Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	13,224.00	13,224.00	0.00	13,224.00	0.00	0.00	13,224.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	13,224.00	13,224.00	0.00	13,224.00	0.00	0.00	13,224.00	
TOTAL		8,888,826.55	8,888,826.50	7,277,335.43	8,216,171.93	663,178.26	6,551,826.26	9,216,171.93	

**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA**  
**TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES POR EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016**

CATALOGO DE CUENTAS	SALDO MES ANTERIOR	POR DEVENGAR MES ANTERIOR	PRESUPUESTO MENSUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	SEPTIEMBRE		PRESUPUESTO CON TRANSFERENCIAS	DEVENGADO PROYECTADO	POR DEVENGAR	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
					TRANSFERENCIAS					
					AUMENTO	DISMINUCION				
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	829,208.71	829,208.71	1,146,929.00	1,975,137.71	628,116.42	669,095.63	1,944,156.00	1,149,417.37	794,740.63	Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
<b>1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	36,319.06	36,319.06	780,587.00	816,906.06	0.00	523,440.03	293,466.03	292,804.83	661.20	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
1130 Sueldos Base al personal Permanente	36,319.06	36,319.06	780,587.00	816,906.06	0.00	523,440.03	293,466.03	292,804.83	661.20	permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones se
1131 Sueldos Base al personal Permanente	36,319.06	36,319.06	780,587.00	816,906.06		523,440.03	293,466.03	292,804.83	661.20	
<b>1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	192,450.49	0.00	192,450.49	192,450.49	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
1211 Honorarios Asimilables a Salarios	0.00	0.00		0.00	187,785.09		187,785.09	187,785.09	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo
1220 Sueldo Personal Eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,665.40	0.00	4,665.40	4,665.40	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
1221 Administrativos eventuales	0.00	0.00		0.00	4,665.40		4,665.40	4,665.40	0.00	
1222 Asistentes Electorales Eventuales	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
1223 Auxiliares Electorales Eventuales	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
1224 Técnicos Electorales Eventuales	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
1225 Personal Eventual UTSIC	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
<b>1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	792,889.65	792,889.65	204,313.00	997,202.65	433,455.65	31,372.29	1,399,286.01	606,396.36	792,889.65	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
1320 Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de fin de Año	792,889.65	792,889.65	23,565.00	816,454.65	0.00	23,565.00	792,889.65	0.00	792,889.65	Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.
1311 Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
1321 Prima de Vacacional Personal Base	0.00	0.00	23,565.00	23,565.00		23,565.00	0.00		0.00	
1322 Prima Vacacional Personal Eventual	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
1325 Gratificación fin de Año Personal Base	726,991.46	726,991.46		726,991.46			726,991.46		726,991.46	
1326 Gratificación fin de Año Personal Eventual	65,898.19	65,898.19		65,898.19			65,898.19		65,898.19	
1340 Compensaciones	0.00	0.00	180,748.00	180,748.00	433,455.65	7,807.29	606,396.36	606,396.36	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
1341 Compensaciones Personal Base	0.00	0.00	161,664.00	161,664.00	433,455.65		595,119.65	595,119.65	0.00	
1342 Compensaciones Personal Eventual	0.00	0.00	19,084.00	19,084.00		7,807.29	11,276.71	11,276.71	0.00	
1343 Capacitadores eventuales	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
1345 Tecnicos Eventuales	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
<b>1400 SEGURIDAD SOCIAL</b>	0.00	0.00	138,611.00	138,611.00	1,515.69	104,283.51	35,843.18	34,827.57	1,015.61	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
1410 Aportaciones de Seguridad Social IMSS	0.00	0.00	33,363.00	33,363.00	1,515.69	51.12	34,827.57	34,827.57	0.00	
1411 Personal Base	0.00	0.00	32,488.00	32,488.00	336.52		32,824.52	32,824.52	0.00	
1412 Personal Pensionado	0.00	0.00	875.00	875.00		51.12	823.88	823.88	0.00	
1413 Personal Eventual	0.00	0.00		0.00	1,179.17		1,179.17	1,179.17	0.00	
1420 Aportaciones a Fondos Vivienda Infonavit	0.00	0.00	35,540.00	35,540.00	0.00	35,540.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
1421 Personal Base	0.00	0.00	35,540.00	35,540.00		35,540.00	0.00		0.00	
1422 Personal Pensionado	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
1423 Personal Eventual	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
1430 Aportaciones para el Retiro RCV	0.00	0.00	69,708.00	69,708.00	0.00	68,692.39	1,015.61	0.00	1,015.61	Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.
1431 Personal Base	0.00	0.00	68,046.00	68,046.00		68,046.00	0.00		0.00	
1432 Personal Pensionado	0.00	0.00	1,662.00	1,662.00		646.39	1,015.61		1,015.61	
1433 Personal Eventual	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
<b>1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	0.00	0.00	22,418.00	22,418.00	694.29	0.00	23,112.29	22,938.12	174.17	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y acuerdos contractuales respectivos.
1520 Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1521 Indemnizaciones	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	

1590	Otras prestaciones sociales y economicas	0.00	0.00	22,418.00	22,418.00	694.29	0.00	23,112.29	22,938.12	174.17	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
1591	Aportaciones al ICTGEM Personal Base	0.00	0.00	16,874.00	16,874.00	694.29		17,568.29	17,568.29	0.00	
1592	Aportaciones al ICTGEM Personal Pensionados	0.00	0.00	5,544.00	5,544.00			5,544.00	5,369.83	174.17	
1700	PAGO DE ESTIMULOS ASERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones
1710	Estímulos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1711	Estímulo al Personal	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	24,508.00	24,508.00	24,000.00	0.00	48,508.00	24,000.00	24,508.00	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCTOS. Y ART. OFICIALES	0.00	0.00	24,508.00	24,508.00	0.00	0.00	24,508.00	0.00	24,508.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	0.00	0.00	21,514.00	21,514.00	0.00	0.00	21,514.00	0.00	21,514.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	0.00	0.00	21,514.00	21,514.00			21,514.00		21,514.00	
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
2150	Material Impreso e Información Digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.
2151	Material Electoral y complementario para el Desarrollo del Proceso Electoral	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
2160	Material de Limpieza	0.00	0.00	2,994.00	2,994.00	0.00	0.00	2,994.00	0.00	2,994.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
2161	Material de Limpieza	0.00	0.00	2,994.00	2,994.00			2,994.00		2,994.00	
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
2171	Materiales y Útiles de Enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
2210	Productos Alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de
2211	Productos Alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00		24,000.00	24,000.00	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2460	Material Eléctrico y Electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinados a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos,
2461	Material Eléctrico y Electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
2510	Productos Químicos Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2511	Productos Químicos Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
2611	Combustibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART. DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2710	Vestuario, Uniformes y Blancos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2711	Vestuario y Uniformes	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2911	Herramientas Menores	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	
2962	Llantas y Cámaras para Equipo de Transporte	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	
2991	Refacciones y Accesorios Menores otros bienes muebles	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	120,784.00	120,784.00	6,979.71	0.00	127,763.71	12,581.99	115,201.72	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o Instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
3100	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	42,062.00	42,062.00	0.00	0.00	42,062.00	0.00	42,062.00	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
3110	Energía Eléctrica	0.00	0.00	11,700.00	11,700.00	0.00	0.00	11,700.00	0.00	11,700.00	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público
3111	Servicio de Energía Eléctrica	0.00	0.00	11,700.00	11,700.00			11,700.00		11,700.00	
3130	Agua	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	600.00	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
3131	Servicio de Agua	0.00	0.00	600.00	600.00			600.00		600.00	
3140	Telefonía Tradicional	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
3141	Servicio Telefonía Tradicional	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00			20,000.00		20,000.00	
3150	Telefonía Celular	0.00	0.00	9,762.00	9,762.00	0.00	0.00	9,762.00	0.00	9,762.00	Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
3151	Radiolocalizador	0.00	0.00	9,762.00	9,762.00			9,762.00		9,762.00	
3170	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes,
3171	Servicio de Acceso a Internet	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
3180	Servicios Postales y Telegráficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
3181	Servicio Postal	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	31,498.00	31,498.00	0.00	0.00	31,498.00	0.00	31,498.00	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
3220	Arrendamiento de Edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
3221	Arrendamiento de Edificios y locales	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	498.00	498.00	0.00	0.00	498.00	0.00	498.00	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	498.00	498.00			498.00		498.00	
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
3260	Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3261	Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
3290	Otros Arrendamientos	0.00	0.00	31,000.00	31,000.00	0.00	0.00	31,000.00	0.00	31,000.00	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos,
3291	Otros Arrendamientos	0.00	0.00	31,000.00	31,000.00			31,000.00		31,000.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
3340	Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional e internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones
3341	Servicios de Capacitación	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
3360	Servicio de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargalado, enmucado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
3361	Impresiones Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
3362	Casilla única INE	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y manobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
3410	Servicios Financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes
3411	Servicios Financieros y Bancarios	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	

3450	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3470	Fletes y Maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3471	Fletes y Maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MATTO. Y CONSERVACIÓN</b>	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	12,500.00
3510	Conservación y Mantto. Menor de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3511	Conservación y Mantto. de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3520	Instalación, Reparación, Matto. de Mob. y Epo. de Admón. Educ. y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3521	Instalación, Reparación, Matto. de Mob. y Epo. de Admón.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3530	Instalación, Reparación, Matto. de Mob. Epo. de Computo y Tecnología de la Inf.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3531	Instalación, Reparación de Bienes Informaticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3550	Reparación y Mantto. de Epo. de Transporte	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	12,500.00
3551	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3580	Servicios de limpieza y Manejo de Deshechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3581	Servicios de limpieza y Manejo de Desechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	600.00
3610	Difusión por Radio Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas de Act. Gubernamentales	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	600.00
3611	Difusión e Información de Mensajes y Actividades Electorales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3612	Impresión y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en general para Difusión	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	600.00
3700	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	0.00	0.00	28,500.00	28,500.00	3,000.00	0.00	31,500.00	3,000.00	28,500.00
3711	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3721	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00
3750	Viáticos en el País	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
3751	Viáticos en Campo por desempeño de Comisiones y Supervisión	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	27,500.00	27,500.00	0.00	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00
3781	Servicios Integrales de Traslado, Viáticos y Actividades Institucionales	0.00	0.00	27,500.00	27,500.00	0.00	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje (gastos menores)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3792	Otros Servicios de Traslado Instalación Consejos Electorales Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3793	Otros Servicios de Traslado Instalación Consejos Electorales Distritales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3821	Gastos de Orden Social y Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3900	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	0.00	0.00	5,624.00	5,624.00	3,979.71	0.00	9,603.71	9,561.99	41.72
3920	<b>Impuestos y Derechos</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3921	Otros Impuestos y Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3980	<b>Impuestos Sobre Nominas y Otros que se deriven de una Relación Laboral</b>	0.00	0.00	5,624.00	5,624.00	3,979.71	0.00	9,603.71	9,561.99	41.72
3982	Impuesto Sobre nomina Personal Base	0.00	0.00	5,624.00	5,624.00	0.00	0.00	5,624.00	5,582.28	41.72
3983	Personal Pensionado	0.00	0.00	0.00	0.00	130.70	0.00	130.70	130.70	0.00
3984	Impuesto Sobre nomina Personal Eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	93.31	0.00	93.31	93.31	0.00
3985	Impuesto Sobre nomina asimilable a Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	3,755.70	0.00	3,755.70	3,755.70	0.00
4000	<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	1,038,552.06	1,038,552.06	6,034,670.43	7,073,222.39	0.00	0.00	7,073,222.39	5,900,686.79	1,172,535.70
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	1,038,552.06	1,038,552.06	5,760,769.43	6,799,321.49	0.00	0.00	6,799,321.49	5,630,951.52	1,168,369.97
4410	Ayudas Sociales a Personas	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aerospacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

4411	Apoyo a Representantes de Partidos Políticos ante el IMPEPAC (ART. 106 Frac. XVIII)	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00			5,500.00	5,500.00	0.00	
4412	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
4413	Apoyos Financ. a Repr. de Partidos Pol. Ante casillas el día Jornada Electoral durante el Proceso E.	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
4414	Apoyos Financ. a Ciudadanos y Consj. Elec. que apoyen en los Consejos Municipales durante Proc.E.	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
4415	Apoyos Financ. a Ciudadanos y Consj. Elec. que apoyen en los Consejos Distritales durante Proc.E.	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
4416	Ayudas sociales a personas	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	1,038,552.06	1,038,552.06	5,755,269.43	6,793,821.49	0.00	0.00	6,793,821.49	5,625,451.52	1,168,369.97	7 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los Institutos electorales a los partidos políticos.
4471	Financiamiento Público a partidos Políticos Año Ordinario	0.08	0.08	5,461,603.43	5,461,603.51			5,461,603.51	5,461,603.42	0.09	
4472	Financiamiento Público a partidos Políticos Año Electoral	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
4473	Financiamiento Público a partidos Políticos por Actividades Específicas	1,038,551.98	1,038,551.98	293,666.00	1,332,217.98			1,332,217.98	163,848.10	1,168,369.88	
4500	<b>PENSIONES</b>	0.00	0.00	273,901.00	273,901.00	0.00	0.00	273,901.00	269,735.27	4,165.73	Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
4510	Pensión Mensual	0.00	0.00	273,901.00	273,901.00	0.00	0.00	273,901.00	269,735.27	4,165.73	Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
4511	Pensión Mensual	0.00	0.00	92,390.00	92,390.00			92,390.00	89,497.16	2,892.84	
4512	Prima Vacacional	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
4513	Gratificación fin de Año	0.00	0.00		0.00			0.00		0.00	
4514	Compensación Pensionados	0.00	0.00	181,511.00	181,511.00			181,511.00	180,238.11	1,272.89	
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
5100	Mobiliario y Epo. De Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
5110	Muebles de Oficina y Estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, retractoros, entre otros.
5111	Muebles de Oficina y Estantería	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	
5150	Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otros.
5151	Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
5400	Vehículo y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
5410	Vehículo y Equipo Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolovedores y tractacamiones, entre otros.
5411	Vehículo y Equipo Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
5900	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	
	<b>TOTAL</b>	1,867,760.77	1,867,760.77	7,325,891.43	9,193,652.20	659,095.83	659,095.83	9,193,652.20	7,085,666.15	2,107,986.05	